



Junta de Distrito Municipal de La Canela

Fundado el 27 de Julio de 1997

Tel. 809/336-0007 * RNC 4-02-06382-7

Carretera Cibao Noroeste, Avenida Antonio Guzmán Fernández #78
La Canela, Santiago, República Dominicana



INCORPORACION REMANENTE DE TESORERIA

Resolución No.: 01-2025

CONSIDERANDO: Que al terminar el periodo correspondiente al año 2024 la ejecución presupuestaria de las transferencias del gobierno central, según la ley 166-03 y los ingresos propios registran un sobrante de caja de RD\$4,387,412.77, con relación a lo presupuestado para igual periodo. El sobrante al final del periodo se muestra en los balances de las cuentas de banco en la forma siguiente:

Cuenta de Personal	RD\$ 182,614.61
Servicios Municipales	RD\$ 77,706.59
Cuenta de Inversión	RD\$ 4,085,495.88
Educación, Salud y Género	RD\$ 41,595.69
Total General	RD\$ 4,387,412.77

CONSIDERANDO: Que el manual de clasificadores presupuestarios aprobado por la Dirección General de Presupuesto establece que los fondos sobrantes del periodo anterior se considerarán como un financiamiento al presupuesto del año vigente y ese sentido para registrar la incorporación del ingreso debe utilizarse el clasificador de financiamiento 3.1.1.1.01, Disminución de disponibilidades internas.

CONSIDERANDO: Que en Sesión Extraordinaria No. 01-2025 de fecha 7 de Febrero del año 2025, el concejo de regidores APROBO, el Proyecto de Incorporación de Remanente de Tesorería con un monto de RD\$ 4,387,412.77.

CONSIDERANDO: Que la ley 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios y la ley orgánica de presupuesto para el sector público 423-06, exigen un correcto equilibrio presupuestario.

VISTAS: La Ley 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios y la ley 423-06, Orgánica de Presupuesto del Sector Público.

VISTAS: La Constitución Dominicana y sus modificaciones
La Junta de Distrito Municipal de La Canela en uso de sus facultades legales.

RESUELVE:

PRIMERO: INCORPORAR, como al efecto INCORPORAMOS al presupuesto municipal vigente la fuente de ingreso siguiente:

DISMINUCIÓN DE DISPONIBILIDADES INTERNAS (3.1.1.1.01) por un monto de RD\$4,387,412.77, para ser distribuido en el presupuesto de gasto en la forma siguiente:

Destino de Fondo: Gastos de Personal

Programa 01: Actividades Centrales

Actividad 0002: Gestión administrativa y financiera (TESORERIA Y CONTABILIDAD)

SEGUNDO: ORDENAR como al efecto ORDENAMOS al secretario de este concejo emitir copia certificada a todos los organismos de fiscalización del Estado, así como a los departamentos correspondiente.

Dada en la sala de sesiones del Concejo Municipal de Junta de Distrito Municipal de La Canela a los 1 días del mes de Febrero del año 2025.

FIRMADO:



SR. FRANCISCO DE JESUS LIZ
Presidente de La Sala



LIC. RAFAEL A. GARCIA
Secretario de La Sala

